

ESTUDIO DE DETALLE

VIARIO AVENIDA MARIA AUXILIADORA Y CALLE SANTIAGO APOSTOL UTRERA (SEVILLA)

ARQUITECTA MUNICIPAL: M. AUXILIADORA GARCÍA LIMA

FEB-2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 1 de 16



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023



MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DE ORDENACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 1 de 15

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023



- MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DE ORDENACIÓN.

SITUACIÓN. INICIATIVA. 1.

El ámbito afectado por el presente documento es el correspondiente a un tramo de viario sito en la Avenida María Auxiliadora y la calle Santiago Apóstol, así como la parcela anexa con calificación de Sistema General Parque, en los que hay previsto una actuación municipal para la reordenación del tráfico, implicando un ajuste en las alineaciones de las parcelas afectadas.

El documento se redacta por Dña. María Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a instancias municipales.

El contenido del presente documento se ajusta a lo expuesto en el artículo 94 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, a saber:

- 4. El Estudio de Detalle, en el marco de lo establecido en el artículo 62 de la Ley y 85 de este Reglamento, deberá incorporar, como mínimo, los siquientes documentos:
 - a) Memoria de información y memoria de ordenación, que incluirán el contenido que resulte necesario en base al objeto del instrumento de ordenación.
 - b) Cartografía, que incluirá toda la información gráfica necesaria para reflejar la ordenación urbanística detallada vigente y la propuesta de nueva ordenación a nivel de detalle, a escala adecuada para la correcta medición e identificación de sus determinaciones, y georreferenciada.
 - c) Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 2 de 15



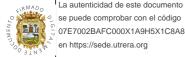
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09



2. OBIETO. FINCAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS.

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de una nueva alineación de la parcela calificada como Sistema General Parque respecto a la Avenida María Auxiliadora y a la calle Santiago Apóstol, con la finalidad de hacer viable la ubicación de una rotonda que permita mayor fluidez en el tráfico rodado.

FINCAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS.

Las fincas afectadas por la nueva alineación son, por un lado, la parcela de uso espacios libres parque, finca registral nº 5922, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 1425, libro 516, folio 47, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como los viarios anexos a la misma por sus linderos en calle Santiago Apóstol y Avenida María Auxiliadora. La parcela de espacios libres se corresponde con la finca con referencia catastral 2993001TG5129S0001KE, la cual cuenta con una superficie total según los datos catastrales, de 15.469 m2, estando incluida en el ámbito de actuación una parte de la misma.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE. 3.

La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, (B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002).
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, (B.O.P. de Sevilla 23/07/2009).
- Modificación 33 del PGOU "Modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera", aprobada definitivamente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de Sevilla en sesión

EXCMO: AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO

Página 3 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

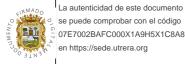
FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

ADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE AB DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00



celebrada el día 12/03/2009 (BOIA de 22/06/2009).

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve (B.O.P. de 13 de octubre de 2010). (PEPCH)
- Modificación del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 08/11/2018 (BOP de 28/12/2018).
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La Ley 7/2021, de 3 diciembre de Impulso de para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), encuadra los Estudios de Detalle como instrumentos complementarios, describiéndolos de la siguiente forma:

Artículo 71 Los Estudios de Detalle

- 1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.
- 2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.
- 3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.

Por otro lado, en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se determina lo siguiente, para los Estudios de Detalle:

Artículo 94 Los Estudios de Detalle

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de

EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 4 de 15



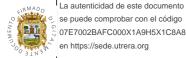
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

ADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



transformación urbanística de nueva urbanización.

- 2. En ningún caso pueden modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito. Dentro de su ámbito los Estudios de Detalle podrán:
 - •a) Completar las determinaciones del correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada relativas a la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional.
 - •b) Fijar o reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o de equipamientos.
 - •c) Modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística.

Los cambios en la calificación del suelo que sean consecuencia de las operaciones descritas en las letras a) y b) no serán considerados modificación del uso urbanístico del suelo a efectos de lo establecido en este apartado.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones de transformación urbanística.

(...)

La parcela con destino a espacios libres, parte de la cual se incluye en el ámbito objeto del presente instrumento, constituye un espacio único con y urbanización, con fachadas a la Avenida María Auxiladora, tanto en la unión con la calle Santiago Apóstol como en la zona próxima a calle Clemente de la Cuadra y restantes calles del Conjunto Histórico, así como a las calles San Vicente, Miguel Hernández y Santiago Apóstol. Dicho espacio, el cual tiene una entidad significativa en el núcleo de Utrera, está en su conjunto mayormente ajardinada, contando con zonas para la práctica del deporte así como zonas urbanizadas, que configuran plazas para la estancia y paseo de los viandantes. El ámbito afectado por la actuación se corresponde con una zona ubicada en un extremo de la

EXCMO: AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO

Página 5 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

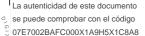
FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







en https://sede.utrera.org

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



parcela descrita, la cual está pavimentada en su totalidad, siendo una zona de paso.

La actuación se focaliza en un ámbito reducido de suelo urbano, permitiendo la legislación los ajustes en las alineaciones que resulten necesarios para una mayor funcionalidad, siempre que no supongan un detrimento de la posibilidad de disfrute de la red de espacios libres y dotaciones. Conviene señalar que la superficie total de zona verde no se reduce, ya que al eliminar una zona de estacionamiento existente con calificación actual de viario, e incorporarlo a la plaza, la cual cuenta con la calificación de espacios libres, se compensan las superficies afectadas con distinta calificación.

La finalidad del Estudio de Detalle es el reajuste de los linderos Norte y Oeste de la parcela, con destino de espacios libres parque, en la zona correspondiente al chaflán existente en la confluencia entre la Avenida María Auxiliadora y la calle Santiado Apóstol, así como en su lindero por esta última calle, con el objeto de posibilitar la localización de una rotonda, la cual resulta necesaria para proporcionar mayor fluidez al tráfico rodado, al ser una zona de gran colapso por tránsito de vehículos. La ubicación de la rotonda en el vario, en sustitución de carril de espera existente en la actualidad, requiere un mayor espacio para el giro de los vehículos, implicando el pronunciamiento del chaflán existente en la parcela de espacios libres para ubicar uno de los carriles. Por otro lado, por la calle Santiago Apóstol existe en la actualidad una banda de aparcamientos en batería, anexos a la plaza, los cuales se eliminan, ampliando la plaza y proporcionado por ese lindero una mejor funcionalidad del espacio, ya que se consigue mayor continuidad para el tránsito peatonal.

Respecto a la afección al Plan Especial del Conjunto Histórico de Utrera, cabe señalar que, si bien la zona de actuación no se encuentra incluida en la delimitación del Conjunto Histórico, en el Plan Especial consta delimitada una actuación en la cual se incluye el ámbito objeto del presente documento, en concreto la denominada Actuación número 15 Apertura calle alineación parque de la Vereda, indicando en sus objetivos los siguientes: Se trata de un nuevo entramado peatonal al norte de Utrera rodeando al Parque de la Vereda por las parcelas situadas en la Avenida María Auxiliadora, dirigiendo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 6 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

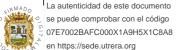
FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8



EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00



ESTUDIO DE DETALLE VIARIO AVENIDA MARIA AUXILIADORA Y CALLE SANTIAGO APOSTOL. UTRERA. SEVILLA.

a la redacción de un Estudio de Detalle para la definición de este nuevo viario. No obstante, a la vista de las determinaciones señaladas en dicha ficha, en la que el viario propuesto no intercede en la intervención pretendida en el presente Estudio de Detalle, ya que el nuevo vial debe discurrir anexo a las traseras de las edificaciones existentes, es posible concluir que el ajuste en la alineación del borde norte del espacio, propuesta por el presente Estudio de Detalle, no es incompatible con dicho Plan Especial, sin dificultar la viabilidad del mismo, el cual será en su momento objeto de desarrollo mediante el instrumento urbanístico necesario para ello.

Las adaptaciones y modificaciones de alineaciones que realiza el Estudio de Detalle sobre las determinaciones de la ordenación detallada del planeamiento vigente, tienen la consideración de una Actuación que corrige y adapta algunas determinaciones de la ordenación, conforme al contenido del artículo 71 de la LISTA, pero sin el contenido de una Actuación de Transformación Urbanística, ATÚ, puesto que no supone modificación de usos y edificabilidades, ni el incremento de aprovechamientos, ni afectan negativamente en las dotaciones, pues se mantienen los mismos usos dotacionales previstos por el Planeamiento General, sin que se reduzcan las superficies destinadas a tal efecto, ya que ésta se compensan, reubicándolas dentro del ámbito. Por otro lado, los cambios introducidos sobre las alineaciones mejoran la funcionalidad de las dotaciones de referencia, posibitando la ubicación de una rotonda, la cual proporciona fluidez al tráfico rodado, mejorando al mismo tiempo la calidad espacial de la zona verde existente, al unificar la alineación de la plaza, proporcionando continuidad al tránsito de los viandantes

Profundizando en el objeto de los Estudios de Detalle conforme a la legislación urbanística vigente, conviene señalar que el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía ha venido a aclarar el márgen de actuación que este Instrumento Complementario, al exponer literalmente, en su artículo 94, que Los cambios en la calificación del suelo que sean consecuencia de las operaciones descritas en las letras a) y b) no serán considerados modificación del uso urbanístico del suelo a efectos de lo establecido en este apartado, exponiendo en dichos apartados lo siguiente:

a) Completar las determinaciones del correspondiente instrumento de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 7 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

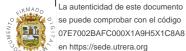
FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8





EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ESTUDIO DE DETALLE VIARIO AVENIDA MARIA AUXILIADORA Y CALLE SANTIAGO APOSTOL. UTRERA. SEVILLA.

ordenación urbanística detallada relativas a la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional. b) Fijar o reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o de equipamientos.

Por lo expuesto, el ajuste pretendido no pueder ser entendido como modificación del uso urbanístico.

La actuación en sí no implica la ejecución de nuevas infraestructuras, sin perjuicio de la renovación o ejecución de nuevas instalaciones que en su caso estén previstas con ocasión de la redacción del proyecto de obras que en su caso se redacte.

A efectos de la cuantificación de la superficie afectada en el ámbito, la relación de superficie conforme a la ordenación detallada del Planeamiento actual es la siguiente:

VIARIO	2.042,80 m ²
ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	2.816, <i>77</i> m ²
TOTAL	4.859,57 m ²

Tras el Estudio de Detalle, la superficie del ámbito queda de la siguiente forma:

VIARIO	2.033,32 m ²
ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	2.826,25 m ²
TOTAL	4.859,57 m ²

4.- TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE COMO INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO DE ORDENACIÓN, PARTICIPACION CIUDADANA.

La iniciativa para la formulación del presente Estudio de Detalle corresponde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 8 de 15



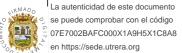
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo T\$@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=E\$ - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

DO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00



a la Administración municipal.

Para la tramitación del Estudio de Detalle, nos remitimos al artículo 78 de la procediendo a la aprobación inicial por el órgano municipal, previo informes técnico y jurídico. Deberá someterse a información pública por un plazo mínimo de veinte días. De conformidad con el artículo 104.2 citado el anuncio de información pública será publicado en el Boletín Oficial que corresponda y en el portal de la Administración Urbanística con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el artículo 8 del Reglamento. A la vista del contenido del Estudio de Detalle, no será necesario solicitar informes a ningún organismo sectorial.

Tras el trámite de información pública, y a la vista del resultado de ésta, previo informe de las alegaciones presentadas, en su caso, se procederá a la aprobación definitiva del documento, que le corresponde al Ayuntamiento de conformidad con el artículo 75.1 de la LISTA.

Se considera no preceptivo el dictámen del Consejo Consultivo de Andalución, por no afectar a cambios o modificaciones del sistema de dotaciones, sólo ajustes en las alineaciones, y no tener el contenido de una Innovación, conforme al artículo 86 de la LISTA, relativo a las Innovaciones.

Respecto al trámite ambiental, el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana (TRLSRU/2015) establece con carácter general que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Por otro lado, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, explicita en su artículo 6 el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, distinguiendo los planes y programas que deben someterse a evaluación ambiental ordinaria, de aquellos otros que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada. De esta forma, el apartado primero del citado artículo 6 somete a la evaluación ordinaria a aquellos planes que:

a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, del medio marino. utilización

EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO

Página 9 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo T\$@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=E\$ - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

ADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ESTUDIO DE DETALLE VIARIO AVENIDA MARIA AUXILIADORA Y CALLE SANTIAGO APOSTOL. UTRERA. SEVILLA.

telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo;

- b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- c) Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.
- Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

Por su parte, serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2:

- a) Las modificaciones menores de los planes y programas sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mantenidos en el apartado anterior.

En la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (LEY GICA), la cual fue modificada por la disposición final 5.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, así como por la disposición final única del D. 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece en su artículo 40 los instrumentos de ordenación urbanística que se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, distinguiendo aquellos sujetos procedimiento ordinario y los sujetos al procedimiento simplificado, así como los instrumentos que no están sometidos a trámite ambiental:

Artículo 40. Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

(...)

5. No se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, los siguientes

EXCMO: AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO

Página 10 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

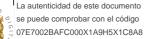
MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo T\$@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=E\$ - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8





en https://sede.utrera.org



EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ESTUDIO DE DETALLE VIARIO AVENIDA MARIA AUXILIADORA Y CALLE SANTIAGO APOSTOL. UTRERA. SEVILLA.

instrumentos de ordenación detallada de la citada Ley, así como sus revisiones y modificaciones:

- a) Los planes especiales de los apartados d) y e) del artículo 70 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- b) Los estudios de detalle y los restantes instrumentos complementarios.

Por lo expuesto, se expone que, atendiendo a la legislación vigente, el Estudio de Detalle no está sometido al trámite ambiental.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 11 de 15



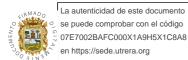
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo T\$@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=E\$ - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

ADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00



RESUMEN EJECUTIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 12 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023



ESTUDIO DE DETALLE VIARIO AVENIDA MARIA AUXILIADORA Y CALLE SANTIAGO APOSTOL. UTRERA. SEVILLA.

El objeto del Estudio de Detalle es el reajuste de las alineaciones de la parcela calificada como Sistema General Parque respecto a la Avenida María Auxiliadora y a la calle Santiago Apóstol, con la finalidad de hacer viable la ubicación de una rotonda que permita mayor fluidez en el tráfico rodado. La actuación se focaliza en un ámbito reducido de suelo urbano, con una superficie de 4.859,57 m2, siendo viable conforme a la legislación urbanística los ajustes en las alienaciones que resulten necesarios para una mayor funcionalidad, siempre que no supongan un detrimento de la posibilidad de disfrute de la red de espacios libres y dotaciones. La superficie total de zona verde no se reduce, ya que al eliminar una zona de estacionamiento existente con calificación actual de viario, e incorporarlo a la plaza, la cual cuenta con la calificación de espacios libres, se compensan las superficies afectadas con distinta calificación, ampliando la plaza y proporcionado por ese lindero una mejor funcionalidad del espacio al conseguir mayor continuidad para el tránsito peatonal.

Conforme a lo expuesto en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el reajuste pretendido mediante la redacción del presente Estudio de Detalle no se entiende como modificación del uso urbanístico.

La actuación en sí no implica la ejecución de nuevas infraestructuras, sin perjuicio de la renovación o ejecución de nuevas instalaciones que en su caso estén previstas con ocasión de la redacción del proyecto de obras que en su caso se redacte.

A efectos de la cuantificación de la superficie afectada en el ámbito, la relación de superficie conforme a la ordenación detallada del Planeamiento actual es la siguiente:

VIARIO	2.042,80 m ²
ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	2.816, <i>77</i> m ²
TOTAL	4.859,57 m ²

Tras el Estudio de Detalle, la superficie del ámbito queda de la siguiente

EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 13 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

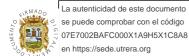
FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo T\$@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=E\$ - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8







ESTUDIO DE DETALLE VIARIO AVENIDA MARIA AUXILIADORA Y CALLE SANTIAGO APOSTOL. UTRERA. SEVILLA. forma:

VIARIO	2.033,32 m ²
ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	2.826,25 m ²
TOTAL	4.859,57 m ²

El Estudio de Detalle, al ser un instrumento complementario de la ordenación urbanística, no está sometido a Evaluación Ambiental estratégica, conforme a establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (LEY GICA).

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Arquitecta Municipal.- Mª Auxiliadora García Lima.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 14 de 15



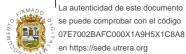
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=\$2.833002E,CN=\$ello de tiempo T\$@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=E\$ - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

ADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00



CARTOGRAFÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Página 15 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

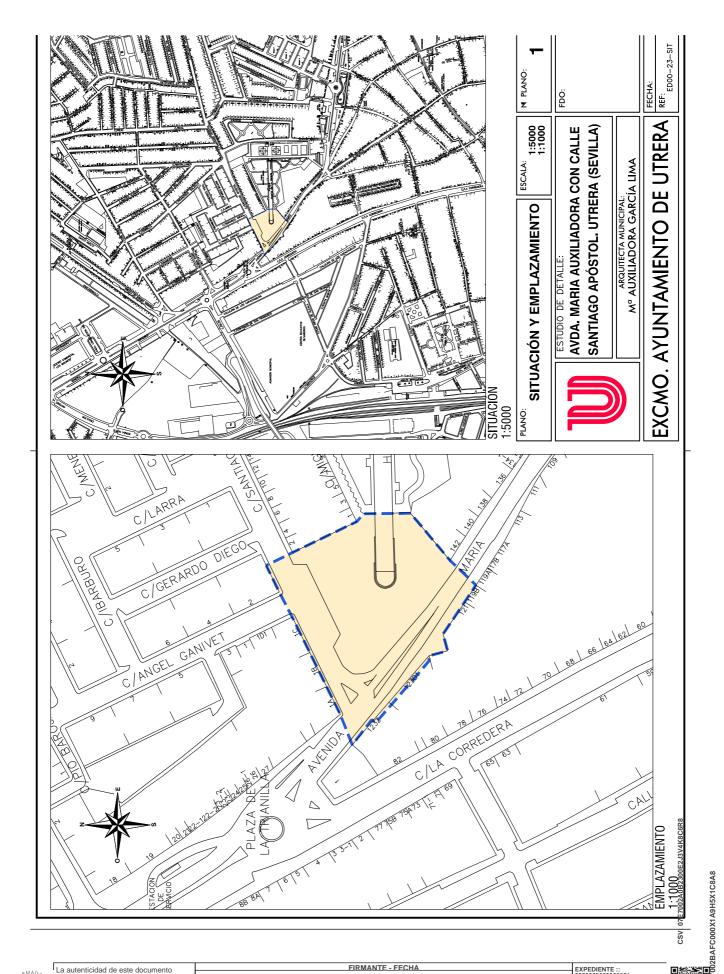
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org



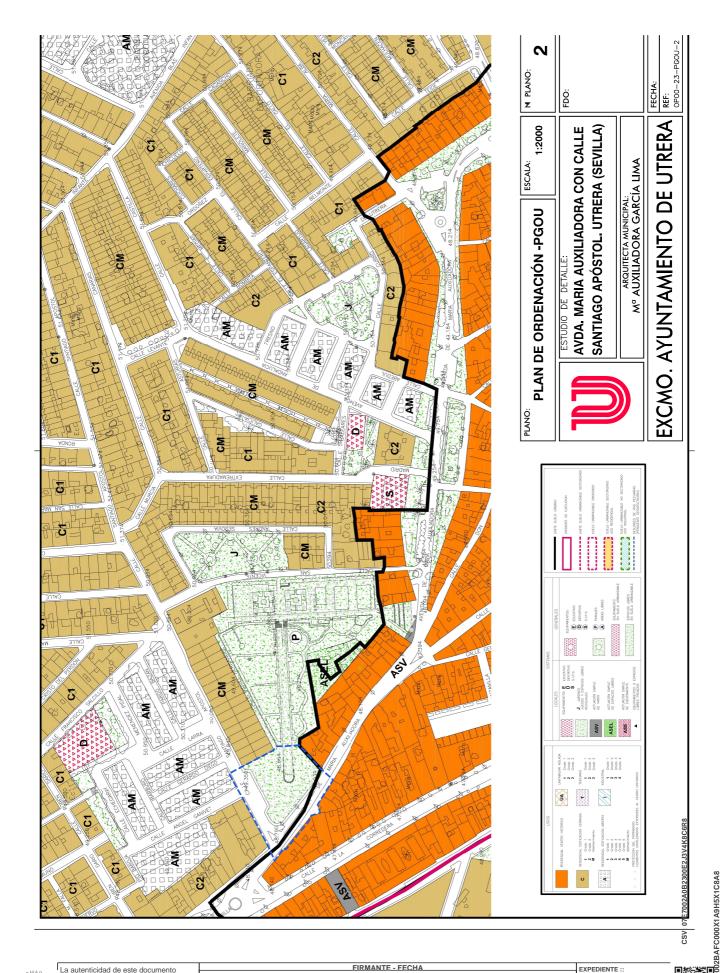
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

OO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023







La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org



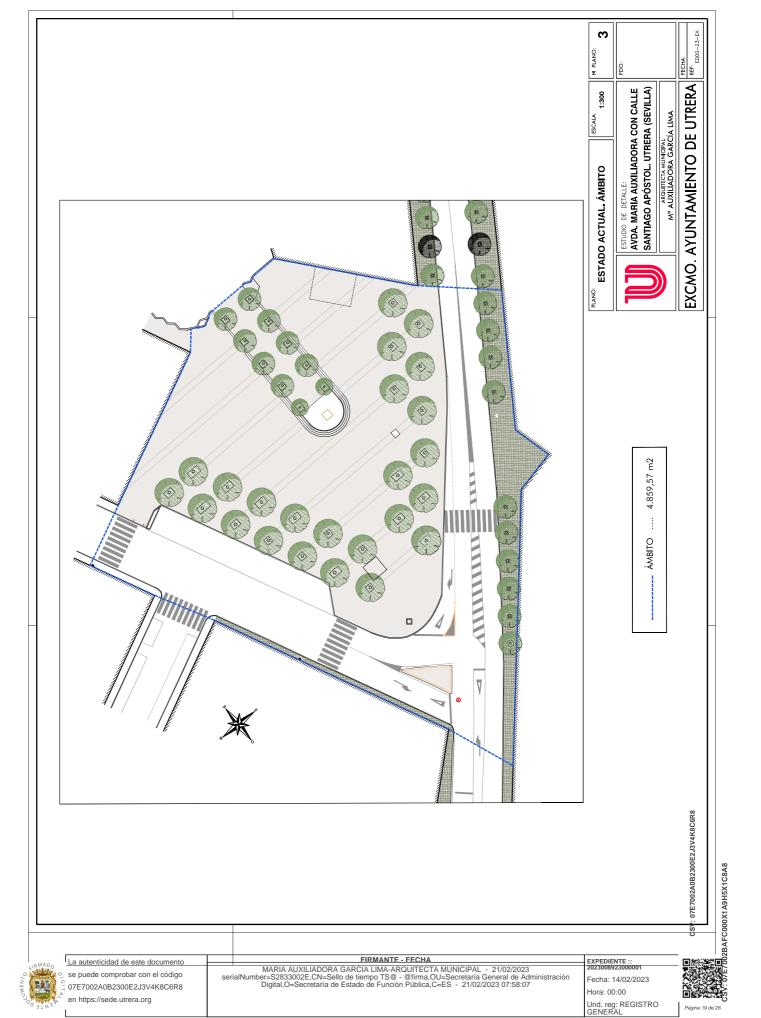
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

ADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023







La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8

en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023







07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023





Ŋ

M PLANO:

1:300

ESCALA:

ED00-23-EA

RECHA:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

002BAFC000X1A9H5X1C8A8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

EXPEDIENTE ::

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 22 de 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023







se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

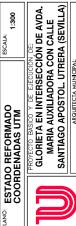
EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

COORDENADAS DEL ESTADO ACTUAL QUE NO HAN CAMBIADO SISTEMA DE REFERENCIAS ETRS8 PROYECCIÓN UTM HUSO 30

SIS	COORDENADAS DEL ESTADO REFORMADO SISTEMA DE REFERENCIAS ETRS89 PROYECCIÓN UTM HUSO 30	IO REFORMADO IAS ETRS89 HUSO 30
Valor	Posición X	Posición Y
R1	252706.95	4119207.76
R10	252697.69	4119145.10
R11	252709.56	4119137.17
R12	252704.83	4119131.93
R13	252689.47	4119142,15
R14	252668.79	4119156.28
R15	252659,16	4119162.14
R16	252655.03	4119165.18
R17	252651.66	4119168.13
R18	252648.91	4119170.55
R19	252645.80	4119173.74
R2	252686.40	4119195.84
R20	252642.43	4119187.52
R21	252645.61	4119185.13
R3	252678.16	4119191,79
R6	252672.65	4119175.29
R8	252680.43	4119159.26
BO	252602 58	A1101/8 07

		_	_												Г					г
O REFORMADO	IAS ETRS89 IUSO 30	Posición Y	4119207.76	4119145.10	4119137.17	4119131.93	4119142.15	4119156.28	4119162.14	4119165.18	4119168.13	4119170,55	4119173.74	4119195.84	4119187.52	4119185.13	4119191,79	4119175.29	4119159.26	7110118 07
COORDENADAS DEL ESTADO REFORMADO	SISTEMA DE REFERENCIAS ETRS89 PROYECCIÓN UTM HUSO 30	Posición X	252706.95	252697.69	252709.56	252704.83	252689,47	252668.79	252659,16	252655.03	252651.66	252648,91	252645.80	252686.40	252642.43	252645.61	252678,16	252672.65	252680.43	252602 58
COORDE	TSIS	Valor	.	R10	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17	R18	R19	R2	R20	R21	R3	R6	R8	50



ω

1:300

ESCALA:

PLANO:

ED00-23-ER FECHA:

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

EXCMO.

ARQUITECTA MUNICIPAL:
Mª AUXILIADORA GARCÍA LIMA

AUXILIADORA MARI AVENIDA 107209A 00AITM CALLE ANGEL GANNET

■ 7002BAFC000X1A9H5X1C8A8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023







NOTA SIMPLE INFORM

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD UTRERA Nº 1

C/ FRANCISCO DE ORELLANA, 1 - 1º - 41710 UTRERA (Sevilla) TFNO: 954860621 - FAX: 954862240 e-mail: utrera@registrodelapropiedad.org

Nota Simple Informativa:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: UTRERA

Nº PETICION: 745

FINCA NÚMERO 5922 DE UTRERA Código Registral Único: 41016000192345

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA

INTERES LEGITIMO ALEGADO POR EL SOLICITANTE: El solicitante es titular de algún derecho

sobre la finca Ref: ach

Urbana. HUERTA LLAMADA DEL POLVERO, al sitio Callejón de Los Osos y Charco, de Utrera. Su superficie, después de varias segregaciones, algunas de las cuales aún no han tenido acceso a éste Registro, es de quince mil novecientos setenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente o Poniente, calle María Auxiliadora, anteriormente llamada San Juan Bosco, por donde tiene su puerta principal; Fondo o Este, calle San Vicente, antes Callejón de los Osos, y con finca segregada; Izquierda entrando o Norte, calle Santiago Ápostol, donde tiene postigo, antes llamada Callejón o Camino de la Huerta del Charco y con porción segregada. Referencia/s catastral/es: NO CONSTA. A día de hoy, la finca de este número NO ESTÁ COORDINADA GRÁFICAMENTE con el Catastro.

TITULARIDADES

Titular

Tomo Libro Folio Alta

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

P4109500A 1425 516 47

100,000000% del pleno dominio , por título de CESION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI, en UTRERA, el día 22/03/1991.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Utrera 41016000192345

Pág: 1 de 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=52833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaria General de Administración pligital, O=Secretaria de Estado de Función Pública, C=ES - 21/02/2023 07:58:07

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE :: 2023008923000001 Fecha: 14/02/2023

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Adquirida por título de CESION, según escritura otorgada el día veintidos de marzo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario de UTRERA D. PABLO GUTIERREZ ALVIZ Y CONRADI.

CARGAS

- Cargas por procedencia:

NO hay cargas registradas

- Cargas propias de esta finca:

Con UNA afección/es caducada/s pendiente/s de cancelar.



DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de nueve de febrero del año dos mil veintitrés, antes de la apertura del diario. Honorarios: 3,01 Euros. Arancel Nro. 4

Cláusula de aceptación y consentimiento.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Utrera 41016000192345

Pág: 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código

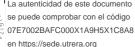
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







NOTA SIMPLE INFORMATIVA N

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria

cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Utrera 41016000192345

Pág: 3 de 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

EXPEDIENTE :: 2023008923000001

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8





FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09





DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO

10 (1 a

Referencia catastral: 2993001TG5129S0001KE

PARCELA

Superficie gráfica: 15,469 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

#Resgobiil — Elosteq ab alimil — enernem ab alimil == 88BTI 300 court M.T.U zebenabioo 000 000 000 000 000 000 000 000 000	Escala: 1/2500
	25% 800
	7,252.700
	4.119.000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CSV: 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8

Año construcción: 2002

Construcción

Destino

Superficie construida: 504 m2

Uso principal: Deportivo

Clase: URBANO

Superficie m2

Escalera / Planta / Puerta

240

01/00/03 01/00/01 01/00/02 01/00/04

FIRMANTE - FECHA

DEPORTIVO DEPORTIVO COMERCIO

INDUSTRIAL

MARIA AUXILIADORA GARCIA LIMA-ARQUITECTA MUNICIPAL - 21/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2023 07:58:07

echa: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL O02BAFC000X1A9H5X1C8A8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A0B2300E2J3V4K8C6R8

se puede comprobar con el código

07E7002BAFC000X1A9H5X1C8A8

en https://sede.utrera.org

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

AV MARIA AUXILIADORA 158

Localización:

41710 UTRERA [SEVILLA]

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 16:16:09

Fecha: 14/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL